

VISTO:

Que la Municipalidad debe adquirir Cajas Navideñas para realizar presentes a Personal Municipal y a distintos compromisos Municipales, y ,

CONSIDERANDO:

Que la firma XANAES S.R.L., proveedor de la firma AGD S.A. en gran cantidad de cajas, ha cotizado un excelente precio teniendo en cuenta la cantidad de productos y la calidad de los mismos,

Que las averiguaciones efectuadas a distintas firmas no pueden mejorar la oferta por cantidad y calidad de los productos, además de ser disímiles las cajas ofrecidas,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1502/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar 152 Cajas Navideñas a la firma XANAES SRL.

Art. 2°.- El precio autorizado a abonar por caja es de \$ 156,09, incluido IVA.

Art. 3°.- El Flete es a cargo de la empresa proveedora.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 58/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1502/06 de fecha 30 de noviembre de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1502/06 de fecha 30 de noviembre de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 04 de diciembre de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL